

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

JGT/IMYJ/mang.-

PROVIDENCIA, 16 JUN. 2005

N° 42 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Reglamento N°40 de 2 de Junio de 2005, se aprobó el “**REGLAMENTO SOBRE EQUIPO DE TRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL**”.

2.- El Memorándum S.A.N°11.827 de 7 de Junio de 2005 de la Directora de Administración y Finanzas.-



R E G L A M E N T O :

1.- Modificase el RECLAMAMIENTO SOBRE EQUIPO DE TRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL, que tiene el N°40 de 2 de Junio de 2005, en lo siguiente:

1.1.- Modificase en el Anexo I “CARACTERISTICASTECNICAS DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, ROPA DE TRABAJO Y UNIFORME MUNICIPAL” , CODIGO T 19 , la característica técnica del siguiente artículo:

CODIGO 1-19	CHALECO
DONDE DICE	Manga Larga
DEBE DECIR	Manga Larga o sin Manga

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Reglamento N°40 de 2 de Junio de 2005.

Anótese, comuníquese y archívese.

SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

CRISTIAN LABBE GALILEA
ALCALDE

Distribución

- A todas las Direcciones
- Archivo
- Reglamento en Trámite N° 43